ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-008850

Res. 108/2024

Montevideo, 11 de enero de 2024.

VISTO: La Resolución N° 2702/2023, de fecha 23 de junio de 2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado para integrar un registro de aspirantes como Especialista en Dificultades de Aprendizaje en Unidades de Apoyo Multidisciplinario para los Campus Regionales de Educación Tecnológica con una carga horaria de 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que se convocó al Acto de elección de acuerdo al Orden de Prelación homologado y Acta correspondiente que luce en obrados;

II) que se ofreció la vacante autorizada por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a la Sra. Marcela COLLARES en el respectivo cargo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar a la Sra. Marcela COLLARES COLOMBO (C.I. 4.239.070-6, fecha de nacimiento 12/04/1989), en calidad de Especialista en Dificultades de Aprendizaje en Unidades de Apoyo Multidisciplinario en el Campus Regional de Educación Tecnológica Noreste, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor, a partir del 1°/03/2024 hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución.

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia y centro educativo que corresponda. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Directora Interina

Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS
Abogado
Pro-Secretario

NC/vc